



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las doce horas del día de la fecha indicada asisten el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor y la licenciada Georgina Laso de la Vega Romero, Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófales Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **vigésima segunda sesión pública ordinaria** de dos mil diez.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

**1. Proyecto del acta de la sesión del veinte de octubre de dos mil diez.** Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

**2. Proyecto de clasificación de información 78/2010-J derivada de la solicitud de Nelly Maldonado Acevedo que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos y de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta clasificación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**TERCERO.** Se requiere a la Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, en términos de lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

**3. Proyecto de clasificación de información 81/2010-J derivada de la solicitud de Manuel Pedraza Aguirre, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes de Secretario General de Acuerdos y del Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, en términos de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la reserva temporal del proyecto de resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 3/2010.”

**4. Proyecto de Ejecución 3 de la clasificación de información 71/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplida la clasificación de información 71/2008-A, conforme lo expuesto en la parte final de la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Póngase a disposición del solicitante la información proporcionada por las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios y de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en la última consideración de esta determinación.

**TERCERO.** Se ordena a la Unidad de Enlace archivar el presente asunto como concluido, en términos de lo ordenado en la consideración II de esta ejecución.”

**5. Proyecto de ejecución 4 de la clasificación de información 9/2004-J derivada de la solicitud de Miguel Carbonell que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“**PRIMERO.** Se tiene por atendida la ejecución 3 de la clasificación de información 9/2004-J.

**SEGUNDO.** Llévense a cabo las acciones ordenadas en la parte final de la última consideración de esta resolución y en su oportunidad, publíquense las bases de datos concernientes a los tipos de asuntos que se precisaron en esta ejecución.”

**6. Proyecto de clasificación de información 79/2010-J derivada de la solicitud de Emmanuel Mojca Méndez que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Confirmar el informe rendido por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como poner a disposición del requirente la resolución definitiva del Amparo Directo 1536/2000, una vez que ésta sea devuelta por el órgano que la tiene en calidad de préstamo.”

**7. Proyecto de clasificación de información 82/2010-J derivada de la solicitud de Rosa Ma. Arcadia Rodríguez Ortega que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Confirmar el informe rendido por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como poner a disposición de la requirente la totalidad de las constancias que integran el Amparo Indirecto 210/1994 del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Civiles Federales, con sede en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, promovido por el Ejido de San Cristóbal Ecatepec, una vez que éstas sean devueltas por el órgano que las tiene en calidad de préstamo.”

**8. Proyecto de clasificación de información 80/2010-J derivada de la solicitud de Brenda García Ostos, que presenta el Oficial Mayor.** El Oficial Mayor da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe de la Titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, disponiéndose en su oportunidad y previo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

pago del costo que proceda, se otorgue a la solicitante la información que corresponda en versión pública conforme a lo establecido en el considerando II de esta resolución.”

**9. Proyecto de ejecución 3 de la clasificación de información 19/2007-J derivada de la solicitud de Manuel Ochoa que presenta el Oficial Mayor.** El Oficial Mayor da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se ordena el archivo del presente asunto así como la destrucción del medio en que se hubiese reproducido conforme a lo establecido en el párrafo último de la consideración II de esta resolución.”

**10. Proyecto de clasificación de información 51/2010-A derivada de la solicitud de Héctor Chincoya Teutli, que en ausencia del Secretario General de la Presidencia hace suyo y presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe pronunciado por el Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, en los términos expresados en la Consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Devuélvase la cantidad que corresponda por concepto de reproducción de los discos no entregados al solicitante, conforme se precisa en la parte final de esta resolución.”

**11. Proyecto de clasificación de información 77/2010-J derivada de la solicitud de Nayeli Yasmín Ayala Peralta, que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe de la titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la II consideración de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere al titular de la Unidad de Enlace poner a disposición la información solicitada, previa acreditación del costo correspondiente, con lo cual se tiene por agotada la materia de la presente resolución y en su momento archívese como concluida.”



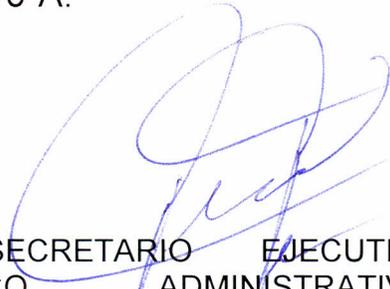
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**12. Proyecto de Ejecución 1 de la clasificación de información 43/2010-A derivada de la solicitud de Ernesto Lugo Rocha que presenta la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** La Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma el informe del Secretario de Seguimiento de Comité de Ministros, en términos de la II consideración de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere a los titulares de la Unidad de Enlace y de la Secretaría de Seguimiento de Comité de Ministros, en los términos señalados en la II consideración de esta resolución.

**TERCERO.** Se tiene por cumplida la Clasificación de Información 43/2010-A.”

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.

  
EL OFICIAL MAYOR, LICENCIADO RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUÍS GRIJALVA TORRERO.

  
LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA.

  
EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.